

CEO N° 73/2024

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 9/2024 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 444390.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 13 de noviembre de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 9/2024 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 444390, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 20 Acta 44 de fecha 26/06/2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 1 Acta 58 de fecha de 14 agosto de 2024, el Directorio el Banco Nacional de Fomento aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 13 de noviembre de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y LOCALIZA PARAGUAY S.A., con el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	134.340.000.-
2	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	194.800.000.-

- Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE DE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 134.340.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros. Monto Total Asegurado Gs. 11.000.000.- Vigencia de Póliza: de 18/10/2024 a 17/03/2025, 151 días
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 194.800.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo. Monto Total Asegurado Gs. 11.000.000.- Vigencia de Póliza: de 27/09/2024 a 07/02/2025, 134 días

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYUDA DE GARDE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



- Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:

Observación N° 1: La representante de LOCALIZA PARAGUAY S.A. deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

- 1.1. La planilla de precios presentada por la empresa Automotive S.A.I.E. no menciona procedencia del servicio ofertado. (Sic...)
- 1.2 La empresa Automotive S.A.I.E., presenta una oferta muy por debajo del precio referencial, más del 30% establecido por la convocante, la cual pone en riesgo la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado tratándose de una oferta temeraria. (Sic...)

Respuestas:

- 1.1 La observación referente a la planilla de precios donde no menciona procedencia del servicio, no tiene ninguna incidencia y no afecta de manera significativa el proceso de evaluación de las ofertas ya que de las documentaciones obrantes en su oferta se puede aseverar que el servicio es de procedencia nacional y esta situación no causa confusión a los evaluadores.
- 1.2 El análisis de lo observado, de corresponder será realizado en el apartado "Análisis de los precios ofertados por los oferentes".

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y LOCALIZA PARAGUAY S.A., de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS	Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos (g), h), j), (v)) de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON FERNAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

- **SINARH** Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	
ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES	915385	No Registra dato
DANILO BELLON GENES	915384	No Registra dato
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	80084628-1	
JORGE GERÓNIMO TORRES DIAZ	2396735	No Registra dato
JUAN JAVIER PERFAUR BOGARIN	3184345	No Registra dato
JOSE FRANCISCO DE ANDRACA VARELA	15959905	CHILENO

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de noviembre de 2024, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** Y **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS - SEGUNDO LLAMADO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	134.340.000.-
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	194.800.000.-

- **Análisis de los precios ofertados por los oferentes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** Y **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA			LOCALIZA PARAGUAY S.A.				
			Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características	%
1	Servicio de Rastreo Satelital GPS.	mínimo: 25 máximo: 50	3.896.664	194.833.200	2.686.800	134.340.000	procedencia: N/A	-31%	3.896.000	194.800.000	procedencia: Paraguay	0%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se **halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/24.

Por nota BNF GDEO N° 245 de fecha 14 de noviembre de 2024, se solicitó a **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, a través del correo de fecha 15 de noviembre de 2024, remitió el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Ítem, Descripción, Costo de Producto y/o mano de obra, Impuestos, Gastos Operacionales, Gastos Administrativos, Utilidad y Precio Total con la siguiente justificación: "... Al respecto, en cuanto a la provisión partes (repuestos, accesorios y piezas), **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** es importadora de repuestos, accesorios y otras autopartes con más de 50 años de trayectoria y vasta experiencia en el rubro, contando con amplio stock permanente de los artículos más utilizados para la instalación de sistemas de rastreo satelital, lo que nos permite tener precios muy competitivos. En tal sentido, aclaramos que la fijación de los precios ofertados se halla amparada en el Art. 40°, incisos 2 y 3, de la Ley N° 4956/13 "De la defensa de la competencia". Respecto a nuestra oferta, hemos cotizado precios actualizados y muy convenientes, lo cual constituye un beneficio

RICARDO ARDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAISIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA JARIELA ALCARAZ REKUSA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



para la entidad pues no incurrirá en sobrecostos innecesarios. Asimismo, es importante aclarar que nuestros precios de ninguna manera son temerarios, por el contrario, son de cumplimiento posible en caso de que nuestra empresa resulte adjudicada, ya que se encuentran dentro de los rangos reales y vigentes del mercado. En relación a la mano de obra (horas/hombre), el precio ofertado es posible porque el 100% nuestros colaboradores (empleados) son asalariados con remuneración fija mensual como puede corroborarse en la planilla de pagos del IPS de AUTOMOTIVE S.A.I.E., motivo por el cual, independientemente a la complejidad de los trabajos realizados o al tiempo de Instalación, el costo de mano de obra es invariable para la empresa, pues la remuneración del personal no se calcula por trabajo". La composición de precios para el servicio ofertado contempla de manera previsora los siguientes factores determinantes:

- a) Costo de los equipos y mano de obra para la instalación y monitoreo.
- b) Impuestos, conforme a las normas tributarias vigentes.
- c) Gastos Operacionales: Equipamiento, conectividad, plataformas, entre otros.
- d) Gastos Administrativos y financieros.
- e) Utilidad, plenamente razonable, austera y viable.

Además, AUTOMOTIVE S.A.I.E. cuenta con infraestructura, equipos y herramientas propias para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado, por lo que tales servicios no representan un costo adicional para la empresa al no tener que derivarlos a un servicio técnico tercerizado. Como hemos explicado detalladamente, todos los precios han sido bien calculados y revisados, ajustándose a los parámetros normales esperados en cuanto a costo-beneficio de toda actividad comercial, tanto para nosotros como para la convocante, por tanto, en ningún caso representarían pérdidas monetarias para nuestra empresa ni tampoco precios temerarios para la entidad. Asimismo, tanto la oferta como el contrato, en caso de resultar adjudicado, se hallan garantizados por una póliza de caución más todos los mecanismos legales establecidos en el PBC, los decretos reglamentarios y la ley misma que tienen como fin precautelar el estricto cumplimiento contractual, por lo cual la ejecución del contrato con los precios ofertados está plenamente garantizada y nuestra oferta no debe generar temeridad alguna para la Convocante. Por todo lo expuesto, otorgamos nuestro pleno aval y garantía sobre los precios ofertados, con los cuales la prestación de los servicios objeto de la licitación son completamente posibles de cumplir, sin poner en riesgo la ejecución del contrato en caso de que nuestra empresa resulte adjudicada (Sic...)

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 340/2024 de fecha 05 de abril de 2024. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

- Aplicación del margen de preferencia:

➤ **Margen de Preferencia Nacional:**

El Comité de Evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN, donde se constató que AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y LOCALIZA PARAGUAY S.A. cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la imagen inserta más abajo:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	No. Certificado	Id Licitación	No. Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184762	444390	963415	VerCertificado	Autorizado, 26/09/2024 15:51:44	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	184025	444390	965224	VerCertificado	Autorizado, 19/09/2024 18:05:51	800565657	"WARRIOR" SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	176528	444390	918845	VerCertificado	Autorizado, 05/07/2024 07:08:10	800275829	PARAGUAY SECURITY S.A.
Servicio	176035	444390	942694	VerCertificado	Autorizado, 27/06/2024 17:38:29	800088115	MONITAL SRL
Servicio	174028	444390	934925	VerCertificado	Autorizado, 03/06/2024 15:34:59	800846281	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Servicio	173617	444390	933856	VerCertificado	Autorizado, 29/05/2024 08:50:25	800358430	WEILER SRL

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

RICARDO ABDON PRMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAXIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUANA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Teniendo en cuenta, que al aplicarse el beneficio de Margen de Preferencia Nacional no existirá variación de precios la **Tabla comparativa de precios de las ofertas** queda de la siguiente manera:

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS - SEGUNDO LLAMADO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	134.340.000.-
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	194.800.000.-

Según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, corresponde evaluar la oferta presentada por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Documentos legales	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 17
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (1)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 15
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 10-11

- (1) Por nota GDEO N° 250 de fecha 18 de noviembre de 2024, por correo electrónico, se solicitó a **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, cuanto sigue:
 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

Por correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, remitió su respuesta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 246 de fecha 14 de noviembre de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 507/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas - Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

Parámetros considerados en el análisis de balances:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1,20	0,66	14,18%

Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.

RICARDO ABOON PRAYO AIVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHLIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

• **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Experiencia requerida	
<p>Mostrar la experiencia en el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos (GPS) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. (Años: 2021, 2022, 2023) . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	
Requisito documental para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
Capacidad Técnica	
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>Mostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.</p> <p>Mostrar el Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.</p> <p>Mostrar que cuente en su plantel permanente, como mínimo con 4 personales con carnet de Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Departamento Especializado en Control de Empresas de Seguridad Privada.</p> <p>Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).</p>	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC. Para dictar cursos de capacitación. (como mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma	Cumple
Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.	Cumple
Copia de 4 carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada.	(2) No cumple
Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	Cumple (1)
Declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple (1)
Presentar Carta de Autorización del Fabricante del dispositivo GPS debidamente legalizada y Consularizada o apostillada. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	Cumple

(1) Por nota GDEO N° 250 de fecha 18 de noviembre de 2024, por correo electrónico, se solicitó a **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, cuanto sigue:

- Declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Presentar Carta de Autorización del Fabricante del dispositivo GPS debidamente legalizada y Consularizada o apostillada. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

RICARDO ADON PINYAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DARIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUED DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Demostrar la experiencia en el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos (GPS) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. (Años: 2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

CAPACIDAD TÉCNICA

Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.

Demostrar el Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.

Demostrar que cuente en su plantel permanente, como mínimo con 4 personales con carnet de Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Departamento Especializado en Control de Empresas de Seguridad Privada.

Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC. Para dictar cursos de capacitación. (como mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.
- Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.
- Copia de 4 carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada.
- Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADAS**

Por correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, remitió su respuesta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- (2) Tras evaluar las documentaciones remitidas por **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se constató que el mismo, a fin de acreditar su cumplimiento, remitió solo 2 copias de las 4 copias de carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada, pertenecientes a Nelson Catalino Espínola Cabral y Ever Domingo Cabrera Barrios:

RICARDO ABION PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

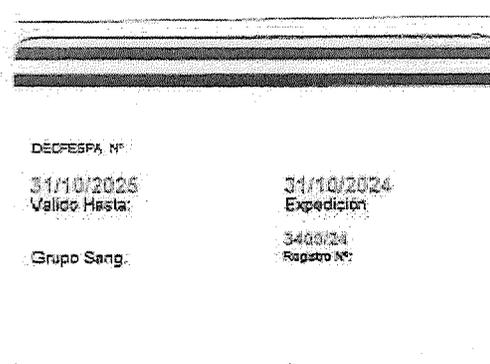
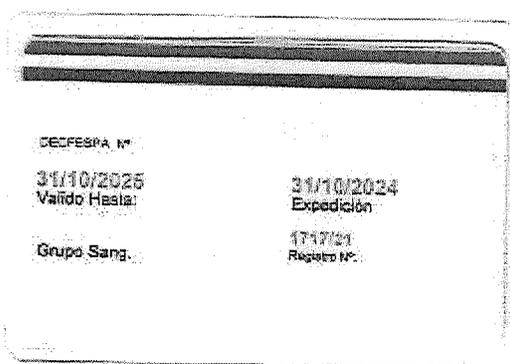
DAIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

0300028



LIC. ALEJANDRO DE LON
 Presidente
 Comité de Evaluación de Ofertas

Por tanto, este Comité de Evaluación consideró que **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, no cumple a cabalidad con el requisito de presentar copia de 4 carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada, así también tras la lectura de su constancia del RUC, no se observa en los puntos 6 - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL y 7 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS, que se dedique al "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL", por lo expuesto, se procede a rechazar su oferta, y se continua la evaluación

MARCOS ADRIAN PINAYO ALVARENGA
 Secretario
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARI
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALADA DE GARDEL
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
 Coordinador
 Comité de Evaluación de Ofertas



con la siguiente oferta que corresponde a LOCALIZA PARAGUAY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Documentos legales	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 14-15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 14-15
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (3)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (4)
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 10-11

- (3) Por nota GDEO N° 251 de fecha 18 de noviembre de 2024, por correo electrónico, se solicitó a LOCALIZA PARAGUAY S.A., cuanto sigue:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

- (4) Por correo electrónico, se solicitó a LOCALIZA PARAGUAY S.A., cuanto sigue:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Por correos electrónicos de fecha 18 de noviembre de 2024, LOCALIZA PARAGUAY S.A., remitió las documentaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 246 de fecha 14 de noviembre de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por LOCALIZA PARAGUAY S.A., para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 507/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas - Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

Parámetros considerados en el análisis de balances:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	1,33	0,58	10,04%

Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

RICARDO ABON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARANDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUXDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



• **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos (GPS) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. (Años: 2021, 2022, 2023) . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
Requisito documental para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (5)
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional. Demostrar el Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. Demostrar que cuente en su plantel permanente, como mínimo con 4 personales con carnet de Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Departamento Especializado en Control de Empresas de Seguridad Privada. Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC. Para dictar cursos de capacitación. (como mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma	Cumple (5)
Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.	Cumple (5)
Copia de 4 carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada.	Cumple (5)
Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	Cumple (5)
Declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple (5)
Presentar Carta de Autorización del Fabricante del dispositivo GPS debidamente legalizada y Consularizada o apostillada. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	Cumple (5)

(5) Por nota GDEO N° 251 de fecha 18 de noviembre de 2024, por correo electrónico, se solicitó a LOCALIZA PARAGUAY S.A., cuanto sigue:

- Declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Presentar Carta de Autorización del Fabricante del dispositivo GPS debidamente legalizada y Consularizada o apostillada. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

RICARDO ARDÓN PINA O ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DARIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA DANIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA JUAZA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



- Demostrar la experiencia en el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos (GPS) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. (Años: 2021, 2022, 2023) . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

CAPACIDAD TÉCNICA

- Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.
- Demostrar el Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.
- Demostrar que cuente en su plantel permanente, como mínimo con 4 personales con carnet de Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Departamento Especializado en Control de Empresas de Seguridad Privada.
- Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC. Para dictar cursos de capacitación. (como mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.
- Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.
- Copia de 4 carnet Técnico para Habilitación emitido por la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional Departamento Especializado de Control de Empresas de Seguridad Privada.
- Copia de Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADAS

Por correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2024, LOCALIZA PARAGUAY S.A., remitió las documentaciones solicitadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación considera el compromiso asumido por LOCALIZA PARAGUAY S.A., de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS", según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 1 y 2.

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:**

No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación.

- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación: No Aplica.**
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:**

No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

RICARDO ABBONDINO PRINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MELVALARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



• **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total mínimo	Precio Total máximo	Características
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital GPS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	mínimo: 25 máximo: 50	3.896.000	97.400.000	194.800.000	procedencia: Paraguay

• **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** el "**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS – SEGUNDO LLAMADO**" solicitado en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 9/2024 - ID N° 444390, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **G. 97.400.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de **G. 194.800.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones ochocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
 MIEMBRO


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
 MIEMBRO


CAROLINA AUADA DE GARDEL
 MIEMBRO


NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
 COORDINADOR


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
 SECRETARIO


 15:12 hs
 20/01/24
Jorge A. Escobar Sanabria
 Sección Compras Menores
 Gerencia Dplal. Operativa de Contrataciones
 Banca Nacional de Fomento